

 <b>El conocimiento es de todos</b> Minciencias	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACION</b>	<b>CODIGO:</b> E201PR01F01
		<b>Versión:</b> 00
		<b>Fecha:</b> 2020-02-10
		<b>Página</b> 1 de 9

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUDITORÍA**

**TIPO DE INFORME**

Preliminar

Definitivo

**PROCEDIMIENTO CONVOCATORIAS FORMACIÓN Y VINCULACIÓN DE CAPITAL HUMANO**

<b>AÑO</b>	<b>AUDITORÍA, SEGUIMIENTO, O EVALUACIÓN No.</b>	<b>PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>
2021	02	Procedimiento Convocatorias Formación y Vinculación de Capital Humano	Dirección de Vocaciones/ Dirección Inteligencia de Recursos

<b>PERIODO AUDITADO O EVALUADO</b>	<b>FECHA INFORME PRELIMINAR</b>	<b>FECHA INFORME DEFINITIVO</b>
2020	07/04/2021	19/04/2021

Informe elaborado por:  
**María Betty Ricaurte López**  
Oficina de Control Interno

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETIVOS .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. METODOLOGÍA .....	3
4. MUESTRA .....	4
5. RIESGOS EVALUADOS .....	4
6. RESULTADOS DE AUDITORIA .....	5
6.1 FORTALEZAS .....	5
6.2 HALLAZGOS .....	5
6.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA .....	8
7. PLAN DE MEJORAMIENTO .....	9


## INTRODUCCION

En cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno, y de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría del año 2021, se presenta el informe correspondiente a la Auditoría realizada al Procedimiento Convocatorias Formación y Vinculación de Capital Humano, Código: M801PR06 Versión: 00 Fecha: 20-05-29.

Este trabajo fue realizado bajo los estándares de auditoría generalmente aceptados. De acuerdo con lo anterior, el trabajo fue ejecutado con base a muestras aleatorias, por lo cual pueden existir desviaciones en el procedimiento auditado que no fueron identificadas por las técnicas de auditoría aplicadas.

El presente informe contiene los hallazgos identificados en el procedimiento evaluado, los riesgos, y las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno.

En este contexto, para desarrollar la Auditoría se tomó como referencia el procedimiento, documentos técnicos, formatos y demás documentos vigentes en el SGC – GINA, así como del Mapa de Riesgos y los planes con sus correspondientes indicadores. Evaluando el cumplimiento de los requisitos técnicos, las disposiciones internas, y la normatividad vigente.

 <b>El conocimiento es de todos</b> Minciencias	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 3 de 9

## 1. OBJETIVOS

Evaluar el cumplimiento del Procedimiento objeto de auditoría, considerando la normatividad vigente y las políticas establecidas por el Ministerio.

Comprobar lo adecuado del diseño y efectividad de los controles que se han definido para mitigar los riesgos, identificados en el procedimiento.

Verificar los planes e indicadores registrados en GINA como soporte de los Objetivos Estratégicos del Ministerio.

## 2. ALCANCE

Convocatorias que hayan presentado el proceso de Apertura, Resolución y publicación de Banco de Financiables en el año 2020. Incluyendo las tramitadas en años anteriores que estuvieran en gestión o cierre en el año 2020.

Lo anterior incluye, el registro de los planes e indicadores en GINA para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del Ministerio.

## 3. METODOLOGÍA


La metodología empleada para desarrollar esta auditoría fue:

- Entendimiento del procedimiento
- Identificación de Riesgos y Controles
- Ejecución de pruebas de Auditoría
- Validación de Resultados y emisión de Informe

La información de las convocatorias seleccionadas fue solicitada a la Dirección de Vocaciones y se verificaron documentos en el sistema ORFEO y MGI. Adicionalmente, a través un link del Drive autorizado por la Dirección de Vocaciones, se verificaron documentos de los Beneficiarios de las convocatorias seleccionadas.

La información relacionada con Procedimientos se verifico en GINA.

La información de Planes e indicadores se verifico en GINA.

 <b>El conocimiento es de todos</b> Minciencias	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 4 de 9

## 4. MUESTRA

Para seleccionar las Muestras, se seleccionaron las Convocatorias:

- 1) Convocatoria Doctorados en el Exterior No 885 del año 2020.
- 2) Convocatoria para la Formación del Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones - Docente de establecimientos educativos oficiales de Huila. No 892 del año 2020.
- 3) Convocatoria para la Formación del Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones- Docentes de Establecimientos Educativos Oficiales de Huila No 864 del año 2019.

De las anteriores convocatorias se seleccionó de manera aleatoria simple la siguiente muestra:


- De la Convocatoria 885, se tomó una muestra 20 Propuestas Financiadas de 139 que representa el 14%.
- De la Convocatoria 892 de 2020, se tomó una muestra 18 propuestas financiadas, de 94 que representan el 20%.
- De la convocatoria 864 de 2019, se tomó una muestra de 28 beneficiarios sobre 103 que representan el 27% de los beneficiarios que cumplieron el proceso de legalización, de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos Operativos.

## 5. RIESGOS EVALUADOS

En el marco de los objetivos y el alcance establecido para esta Auditoría, se evalúan los riesgos actuales establecidos en el Mapa de Riesgos vigente y los riesgos potenciales identificados, que pueden afectar los resultados institucionales.

Al respecto se encontró que actualmente existen 4 (cuatro) riesgos identificados directamente con el Procedimiento Convocatorias Formación y Vinculación de Capital Humano, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

PROCESO	RIESGOS ACTUALES DEL PROCEDIMIENTO
Gestión para la Ejecución de Política de CTel	R32-2020 Posible incumplimiento en la entrega de las evaluaciones con los requisitos de oportunidad y calidad requeridos
	R33-2020 Incumplimiento en los requisitos de calidad para la entrega de resultados de la ejecución de los mecanismos de operación (convocatorias, invitaciones, concursos)
	R62-2020 Posible pérdida de información y/o continuidad del Proceso de Ejecución de Política de CTel
	R63-2020 Posible incumplimiento de metas institucionales asociadas a la gestión de los mecanismos de operación e intervención

 <b>El conocimiento es de todos</b> Minciencias	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 5 de 9

Es importante precisar que, una vez verificados los controles asociados al manejo de los riesgos para su mitigación, se evidencia, que dentro del proceso de Gestión para la Ejecución de Política de CTel, se identifican controles establecidos en los siguientes procedimientos:

- Procedimiento de Apertura y cierre de convocatorias -M801PR01.
- Procedimiento de Evaluación y decisión de propuestas de convocatorias de CTel -M801PR02.
- Procedimiento Planeación Operativa de la Oferta Institucional - M801PR03.
- Procedimiento verificación de requisitos de Convocatorias -M801PR04.
- Evaluación de Desempeño de Pares Evaluadores M601PR01.

Sin embargo, no se evidencia el procedimiento objeto de esta auditoría, Procedimiento Convocatorias Formación y Vinculación de Capital Humano, Código: M801PR06 Versión: 00 Fecha: 20-05-29, situación que lo desarticula, ya que no se tomarían los controles que hacen parte de éste, dentro del Proceso Gestión para la Ejecución de Política de CTel.

## 6. RESULTADOS DE AUDITORIA

### 6.1 FORTALEZAS

Se destaca que en la estructuración de las convocatorias objeto de Auditoría 885 del año 2020, 892 del año 2020 y 864 del año 2019, se encuentran debidamente publicadas y soportadas respecto a las actividades de Apertura, publicaciones y cierre, cumpliendo así con los lineamientos del Ministerio en cuanto a la publicación de Oferta Institucional.

También es importante resaltar la idoneidad y compromiso de las personas que atendieron esta auditoría, ya que esto hace parte de los lineamientos de la dimensión de MIPG relacionada con el Talento Humano y el ambiente de control del procedimiento.

### 6.2 HALLAZGOS

#### HALLAZGO No. 1. INADECUADO REGISTRO Y/O CALIFICACION DE REGISTRO CONVOCATORIA 892

Una vez selecciona la muestra de la Convocatoria para la Formación del Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones - Docente de establecimientos educativos oficiales de Huila. No 892 del año 2020, y verificar la Matriz de Consolidación de datos y análisis de Resultados M801PR06MO1, se identificó que para el caso del beneficiario identificado con cédula No 79480921 en lo relaciona al requisito No 8 Certificación Programa ONDAS, el beneficiario sustenta con documento firmado por la coordinación del Programa Ondas Huila que participo como investigador de dicho programa, sin embargo, al verificar no se tuvo en cuenta ni en el requisito, ya que le registraron como **N/A** ni en la computación de criterio. Es así como le asignaron un puntaje final de 80 y debió ser de 85.

Lugar en el banco		Número de identificación del proponente	Cumplimiento de requisitos								Condiciones inhabilitantes				Resultados de la evaluación				
R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Puntaje Final		
44	79.480.921	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NA	SI	X			40	15	20	5	0	80
45	66.863.089	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			40	15	20	5	0	80
46	36.067.015	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			30	25	20	5	0	80

El certificado del programa Ondas fue consultado ID No 36896 de acuerdo a enlace del Drive suministrado para la Auditoría.

Por otro lado, a la beneficiaria identificada con No Cedula 25292036, en el mismo requisito de Certificación Programa Ondas le registran que si cumple, cuando la beneficiaria indica que no ha tenido relación con el programa. Aquí es importante aclarar que esto no afecto su puntaje final por que no se tuvo en cuenta.

Lugar en el banco		Número de identificación del proponente	Cumplimiento de requisitos								Condiciones inhabilitantes				Resultados de la evaluación				
R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Puntaje Final		
8	1.083.907.399	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			40	25	20	10	0	95
9	25.292.036	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			40	25	20	10	0	95
10	36.304.958	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			40	25	20	10	0	95

Al precisar que de la muestra selecciona de 18 beneficiarios, 2 de ellos reflejan falencias en la actividad de control correspondiente al adecuado registro de la información tanto en la Matriz de Consolidación de datos y análisis de Resultados M801PR06MO1, como en Banco Definitivo de Propuestas de Elegibles, se genera riesgo en la exactitud de la información publicada conforme a los términos de referencia de la Convocatoria.


## HALLAZGO No. 2. INOPORTUNIDAD EN LA CREACION DE EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS CONVOCATORIA 864

Al realizar prueba de recorrido al procedimiento se identifica que en la actividad No 27 de éste, se indica que se deben crear expedientes por cada uno de los candidatos financiables en el sistema Orfeo, con el fin de asegurar la trazabilidad de la interacción del beneficiario con la entidad. Al solicitar esta información se identifica a través de una muestra de 28 beneficiarios que los expedientes fueron creados posterior a la solicitud de esta Auditoría, todos creados el 25 de marzo del 2021, a modo de ilustración se anexa uno:



DEPENDENCIA	FECHA	TRANSACCION	USUARIO	RADICADO	COMENTARIO
DIR EQUIPO VOCACIONES Y FORMACIÓN	2021-03-25	Incluir radicado en expediente	SHADOTIA ASSAF ACOSTA	20211730893833	Incluir radicado en Expediente
DIR EQUIPO VOCACIONES Y FORMACIÓN	2021-03-25	Incluir radicado en expediente	EMMA VICTORIA RAMÍREZ VEGA	20211730059661	Incluir radicado en Expediente
DIR EQUIPO VOCACIONES Y FORMACIÓN	2021-03-25	Excluir radicado de expediente	EMMA VICTORIA RAMÍREZ VEGA	2021173089253	Excluir radicado de Expediente
DIR EQUIPO VOCACIONES Y FORMACIÓN	2021-03-25	Creación Expediente	EMMA VICTORIA RAMÍREZ VEGA	2021173089253	*TRP2113 (Creación de Expediente.)

Lo anterior, denota que la actividad de control no se ejecuta de manera oportuna, teniendo en cuenta que las lista de financiables que cumplieron con los procesos de legalización fueron enviadas por la Universidad de la Sabana mediante

 <b>El conocimiento es de todos</b> Minciencias	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 7 de 9

comunicado del 8 de septiembre de 2020 indicando que 74 beneficiarios ya habían cumplido con los requisitos de legalización, y por su parte la Universidad Suramericana el 16 de diciembre de 2020 a través de comunicado informa que 29 beneficiarios han realizado su proceso de legalización. En este orden de ideas, los expedientes por cada beneficiario financiable debieron ser creados mucho antes de que a través de esta auditoría se realizara la solicitud de estos.

### HALLAZGO No 3. FALTA DE OPORTUNIDAD Y AGILIDAD EN LA ELABORACION DE CONVENIOS

Al solicitar los convenios que soportan las convocatorias, se identifica que para la Convocatoria No 864 cuya resolución final de financiables es la No 063 del 23 de enero de 2020, el proceso de solicitud se realiza mediante la modalidad de contratación directa entre el Ministerio y las Universidades correspondientes, lo anterior indica que el procedimiento aplicable corresponde al de Elaboración y perfeccionamiento de Contratos y Convenios A206PR04 .Teniendo en cuenta lo anterior , se realiza la siguiente trazabilidad:

Convenio de Cooperación Especial 0388 celebrado entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA, legalizado el 27 de mayo de 2020.

Memorando	Radicado	Fecha
Memorando de Solicitud de Elaboración Convenio	20207350051843	20/Febrero/2020
Memorando del primer alcance	20201730081163	13/Marzo/2020
Memorando del segundo alcance	20201730094873	06/Abril/2020

Esto indica que desde el primer memorando de solicitud a la legalización del Convenio transcurrieron 3 meses, tiempo que está muy por encima de lo establecido en el procedimiento de Elaboración y perfeccionamiento de Contratos y Convenios, que no supera más de 30 días entre la solicitud de elaboración y el perfeccionamiento del contrato con la garantía en SECOP II.

La misma situación se evidencia para el Convenio Especial de Cooperación No 810 celebrado entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, legalizado el 10 de Noviembre de 2020.

Memorando	Radicado	Fecha
Memorando de Solicitud de Elaboración Convenio	20207350051853	20/Febrero/2020
Memorando del primer alcance	20201730081173	13/Marzo/2020
Memorando del segundo alcance	20201730115283	28/Abril/2020
Memorando del Tercer alcance	20201730156023	31/mayo/2020
Memorando del cuarto alcance	20201730245263	28/agosto/2020
Memorando del quinto alcance	20207350051853	25/septiembre/2020

Pasaron más de 8 meses entre la primera solicitud y la legalización del convenio, para este caso se identificó que los últimos alcances mencionaban hacían referencia a lo mismo, ya que se informaba que la supervisión estaría a cargo de la Dirección de Vocaciones y Formación en CTel.

Sin desconocer la situación de la Emergencia Decretada por Covid 19, que afecto claramente todos los procesos del Ministerio, los tiempos que se emplearon para la legalización y perfeccionamiento de estos convenios fueron bastante amplios afectando así el propósito que busca el Ministerio con su oferta Institucional para la formación de alto nivel en el país cuyo objetivo es generar capacidades regionales en CTel.

#### **HALLAZGO No 4. AUSENCIA DE REGISTRO FORMALIZADO INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS DEL MECANISMO DE OPERACIÓN M801PR03MO5**

De acuerdo a lo establecido en el procedimiento una vez se cuenta con el banco definitivo aprobado por el Comité de Gestión de Recursos , el Líder del Equipo de Vocaciones y Formación debe remitir al director de Gestión de vocaciones y capital humano para la CTel y al equipo de Vocaciones y formación de capital humano, el informe de ejecución del mecanismo de operación "Informe de gestión y resultados del mecanismo de operación" (Código: M801PR03MO5), a través de correo electrónico y/o por la herramienta de trabajo colaborativo en la nube. Al solicitar este informe, fue suministrado para las dos convocatorias objeto de Auditoría, sin embargo dichos informes no se encontraban codificados de acuerdo a lo establecido en el procedimiento como registro formal del sistema de gestión de calidad.

### **6.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA**

1. Aunado al Hallazgo número 3 de este informe, es importante plasmar como oportunidad de mejora los tiempos que se están empleando entre la formalización de los Convenios y la estructuración del Reglamento Operativo y envió de listas de financiables a las Universidades. Este es específicamente con la Convocatoria 864.


Convenio	Fecha de Legalización	Reglamento Operativo	Fecha de Legalización
388 Universidad de la Sabana	27/Mayo/2020/ 20201770196381	Radicado Formalizado con Radicado 20201730286671 se adjunta y envía lista de Financiables a la Universidad	31/Julio/2020
810 Universidad Surcolombia	10/Noviembre/2020 20201770462861	Radicado Reglamento Operativo el con radicado 20201730509631 se adjunta y envía la lista de financiables a la Universidad	7/diciembre/2020

Para el caso del Reglamento Operativo del convenio 810, de la convocatoria 864 la fecha máxima de legalización que se registró en el reglamento era del 16/diciembre/2020.

Una de las obligaciones del Ministerio es elaborar el reglamento operativo del convenio y del beneficiario, es importante la oportunidad en esta actividad por parte de los funcionarios responsables.

2. Es importante que en los registros de indicadores que son reportados en GINA para el caso de las convocatorias todas queden registradas, ya que para el caso de la Convocatorias 864 que culminó su proceso en enero de 2020, no se encontró reportada en el Formato Soporte de Indicador D101PR04F01 registrado en Diciembre de 2020.



 <b>El conocimiento es de todos</b> Minciencias	<b>INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN</b>	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 9 de 9

## 7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en este informe definitivo, se solicita a la Dirección de Vocaciones y Formación como dependencia responsable, que elabore un Plan de Mejoramiento, en el formato adjunto, que dé solución a los hallazgos identificados y a las oportunidades de mejora que considere pertinente y sea remitido a la Oficina de Control Interno para su aprobación, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

Se recuerda que las acciones del Plan de Mejoramiento deben ser preventivas y/o correctivas, según el caso y requieren ser formuladas de manera efectiva para subsanar las debilidades encontradas, cuyas actividades no deben ser superiores a un año a partir de la suscripción del Plan en la Oficina de Control Interno.

Igualmente es necesario tener en cuenta que si en la ejecución de las acciones de mejora que se propongan se requiere la participación y responsabilidad de otras dependencias, la dependencia responsable del proceso auditado deberá coordinar con dichas dependencias la elaboración del Plan de Mejoramiento, antes de la presentación del Plan a la OCI.




---

**MARIA BETTY RICAURTE L**  
AUDITORA OFICINA DE CONTROL INTERNO




---

**GUILLERMO ALBA CARDENAS**  
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO